



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2019 01142 00

Obre en autos las respuestas de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE, en atención a la misma se ordena oficiar a la Fiscalía General de la Nación, a fin de que informe si el inmueble objeto de este proceso se encuentra sometido a procedimientos de extinción del derecho de dominio y si no se encuentra destinado a actividades ilícitas.

De otro lado, se requiere a la parte demandante a fin de que constituya apoderado judicial que los represente en este proceso, como quiera que el abogado David Leonardo Green Villamil manifestó no continuar con el mandato a él otorgado.

Así mismo, se le informa al profesional del derecho que no hay lugar a aceptar la renuncia elevada en ocasión a que dentro de las presentes diligencias nunca se le reconoció personería para actuar.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af438878dbcf18ee9ebcb552c97da4cd2ddc70e7ee948a4aac47412f8c7f0ce9**

Documento generado en 03/08/2022 01:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>